

AGROASEMEX, S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS MEXICANOS)

I. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CALIFICACION CREDITICIA

DESCRIPCIÓN, ACTIVIDADES Y ENTORNO REGULATORIO DE LA INSTITUCIÓN

Agroasemex, S.A. ("la Institución") se constituyó el 1º de junio de 1990, con una participación estatal mayoritaria y cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("la Secretaría"), para operar como institución de seguros. La Institución y sus operaciones están reguladas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas ("la Ley"), por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Está domiciliada en Av. Constituyentes número 124, Col. El Carrizal, Código Postal 76000, en Santiago de Querétaro, México.

La Secretaría, le otorgó la autorización para operar el seguro y reaseguro, en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riegos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y diversos

La operación de la Institución consiste en la suscripción de contratos de reaseguro de cobertura de riesgo no proporcional con los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y en la emisión de pólizas de seguros de cobertura de riesgos catastróficos, agrícolas y de animales y seguro de vida. El 30 de diciembre de 2019 y el 28 de febrero 2019, a través del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las reglas de operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario para el ejercicio 2020 y 2019, respectivamente, donde encomienda a la Institución, la administración, ejecución, y supervisión de dicho Programa. (ver nota 25)

Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, la Institución emitió pólizas de seguros patrimoniales celebradas con entidades gubernamentales, las cuales ascendieron a \$1,008,038,294 y 506,643,461, respectivamente.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su Artículo 4 establece que las instituciones nacionales de seguros y fianzas quedan sujetas por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica y que le será aplicable esta Ley en las materias y asuntos que sus leyes específicas no regulen. En atención a lo anterior, la Institución elabora sus registros contables y

reporta su información financiera contable acorde con lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular).

CALIFICACIÓN CREDITICIA

El 13 de marzo de 2020, la calificadora HR Ratings asignó la calificación a LP de “HR AAA” con perspectiva estable y de “HR+1” a CP. La calificación se sustenta principalmente en el respaldo implícito por parte del Gobierno Federal, al ser considerada una entidad de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con la Ley General de Deuda Pública, así como en su participación estratégica en el desarrollo del sector agropecuario del país. La Institución cuenta con una robusta solvencia, con niveles por arriba de lo estipulado por la Comisión, y con políticas conservadoras de inversión, manteniendo niveles estables de rentabilidad.

EVENTO IMPORTANTE

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19 y el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La Comisión, en coordinación con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y ante la contingencia generada por COVID-19, publicó en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2021, el Comunicado Número 030, para dar a conocer algunas facilidades regulatorias temporales para instituciones de seguros ante dicha contingencia, entre las que destacan las siguientes:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información para concentrar sus esfuerzos en la atención de sus asegurados;
- Facilitar la entrega de Reportes Regulatorios;
- Facilidades regulatorias para que las instituciones que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 pudieran establecerlas en sus productos;
- Facilidades regulatorias para que las instituciones que lo requieran amplíen los plazos para el cobro de las primas, sin penalización o cancelación de pólizas;
- Mantener la aplicación de exámenes para la certificación de nuevos agentes de manera coordinada;
- Asimismo, el 1 de abril de 2020 la Comisión publicó el Comunicado No.032, mediante el cual recomendó a las instituciones adoptar las siguientes medidas tendientes a preservar la solvencia y el capital de las éstas, ante la situación extraordinaria causada por el COVID-19:
 - ❖ No acordar el pago de dividendos, o algún otro mecanismo que implique asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas, y;

- ❖ No llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas.

En su defecto, las Instituciones deben comunicar por escrito a la Comisión las razones por las cuales no atiendan dichas recomendaciones.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los principales impactos que generó el COVID-19 en la Institución:

- Nuevas inversiones sólo en papel Gubernamental y Banca de Desarrollo, y en papel privado sólo en FEFA's y TFOVIS calificación AAA;
- En operación vida, de marzo a diciembre 2020 se han registrado 766 defunciones que represento pagos por siniestros por un monto de \$17,944,865 de las cuales 119 son por COVID-19, generando pagos por dicha enfermedad de \$3,335,510. En la operación de la Póliza de Seguro de Daños en Bienes Patrimoniales ISSSTE 2020 se han cubierto indemnizaciones en la cobertura de equipo electrónico por \$70,368,309 en pagos de ventiladores, monitores de signos vitales, compresores de grado médico y equipo de rayos x, los cuales se estima que se derivaron por la atención de COVID-19. (\$31,029,575 en Administración de Pérdidas y \$39,338,733 a cargo la Institución);
- En la operación de vida, los siniestros reportados por COVID-19 se encuentran protegidos a través de esquemas de reaseguro de tipo proporcional mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de \$2,607,097 (78.16%) del monto indemnizado, con una estimación de riesgo de contraparte de \$1,304;
- En operación de vida, a la fecha se han emitido 182,715 certificados para las coberturas de últimos gastos y saldo deudor, mientras que en la operación de daños se tiene la póliza de ISSSTE de seguros patrimoniales con un límite de hasta \$1,500,000,000;
- Disminución en los gastos incurridos por viáticos del 47%, equivalente a \$2,879,518.

II. BASES DE PRESENTACION Y SUPERVISIÓN

BASES DE PRESENTACIÓN

- Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de seguros en México (los criterios de contabilidad) establecidos por la Comisión. Dichos criterios fueron aplicados consistentemente.

- Unidad monetaria.

Los estados financieros que se acompañan y sus notas se presentan en pesos mexicanos, moneda que es igual a la moneda de registro y a la funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

- Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de inversiones en valores, inmuebles, activos intangibles; la estimación de la cartera de créditos, otras cuentas por cobrar y activos por impuestos a la utilidad diferidos, los pasivos relativos a las reservas técnicas, los beneficios a empleados y provisiones. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. (ver nota 19).

➤ Superávit por valuación

Este rubro se integra, principalmente, por el resultado de la valuación de los títulos disponibles para la venta, y por el de la valuación de los inmuebles que, de acuerdo con los criterios de contabilidad, se presentan directamente en el rubro de capital contable, teniendo efecto en el resultado del año hasta que se realicen.

➤ Presentación de activo y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican en el balance general conforme a su disponibilidad y exigibilidad con una presentación separada de las inversiones que cubren las reservas técnicas de la Institución, lo que es más relevante para las instituciones de seguros, en lugar de una clasificación de activos y pasivos circulantes y no circulantes. Los costos y gastos se clasifican y presentan, en el estado de resultados, de acuerdo con su naturaleza.

➤ Marco de información financiera

La contabilidad de las Instituciones de Seguros se ajusta a la estructura básica definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), en la Serie A “Marco Conceptual”. Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los requerimientos del Marco de Información Financiera aplicable a las Instituciones de Seguros en México emitido por la Comisión, que considera la observancia de los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión y las NIF, excepto en lo referente a la aplicación supletoria de algún criterio contable. (ver nota 1)

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para cumplir con los requerimientos regulatorios a que está sujeta la Institución, por lo que pudieran no ser adecuados para otra finalidad. Dichos estados financieros se prepararon sobre la base del principio contable de Negocio en Marcha; al respecto, la Administración de la Institución llevó a cabo las evaluaciones necesarias para sustentar la aplicación de dicho principio.

III. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Se presentan a continuación las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La Institución opera en un entorno económico no inflacionario, por lo que incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007. El porcentaje de inflación fue determinado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El porcentaje de inflación acumulada en los tres últimos ejercicios fue de 14.43% (2020), 15.10% (2019) y 15.69% (2018). La inflación anual de los últimos tres años fue de 3.30% (2020), 2.83% (2019) y 4.83% (2018).

INVERSIONES

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y títulos de capital y se clasifican de acuerdo con la intención que la Administración tuvo, al momento de su adquisición, en títulos con fines de negociación y en títulos disponibles para su venta.

Títulos de Deuda – Estas inversiones se clasifican dentro de alguna de las siguientes dos categorías:

- **Para fines de negociación:** que son títulos adquiridos con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación. Al momento de su compra se registran a su costo de adquisición y los costos incurridos en su adquisición se reconocen en los resultados del ejercicio en que ésta se realiza. Al cierre de cada mes, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En caso de no estar disponible el precio, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. La utilidad derivada de esta valuación es susceptible de capitalización o de reparto a los accionistas hasta que se realice en efectivo. El devengamiento del rendimiento de los títulos, ya sean intereses, cupones o equivalentes, se realiza conforme al método de interés efectivo, reconociéndolo en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. Al momento de la enajenación de algún título, la diferencia entre el precio de venta y su valor en libros se reconoce en resultados.
- **Disponibles para la venta:** son aquellos valores que la institución tienen en posición propia y que adquieren con la intención de obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa que con los mismos realicen como participantes del mercado. Al momento de su compra se registran a su costo de adquisición y los costos de transacción por la adquisición se reconocen como parte de la inversión. Posteriormente, al cierre de cada mes, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En caso de no estar disponible el precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, ya sean intereses, cupones o equivalentes, se realiza conforme al método de interés efectivo y se reconoce en los resultados del periodo en el que ocurre. El resultado por valuación se reconoce en el capital contable en tanto no se vendan o se transfieran de categoría. En la fecha de su enajenación dicho resultado se reconoce en los resultados del periodo eliminándose del capital contable. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valúa conforme a su valor razonable y los intereses o premios se reconocen en el periodo conforme se devenguen.

Operaciones con reportos – En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de los valores y se registra el deudor por reporto al precio pactado. Durante la vida del reporto, se reconoce el premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Transferencias entre categorías de inversiones – Las transferencias entre las categorías de las inversiones sólo son permitidas cuando la intención original de su adquisición, y que generó su clasificación, se vea afectada por cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original. Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categoría de inversiones con fines de negociación no está permitida, salvo en el caso de que una inversión se encuentre en un mercado que, por circunstancias inusuales, fuera del control de la administración de la Institución, deja de ser activo y pierde la característica de liquidez. En este caso, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de inversiones disponibles para su venta (inversiones de deuda o capital).

Deterioro – A la fecha del balance general se evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor de un título este deteriorado; ante tal evidencia, y si se considera no temporal, se determina y reconoce la pérdida correspondiente. En periodos contables posteriores el ajuste por deterioro éste se puede revertir como consecuencia de la reversión de los indicadores que generaron el deterioro.

CARTERA DE CREDITOS

El saldo para registrar en los préstamos o créditos será el efectivamente otorgado al acreditado, y en su caso, el seguro que se hubiere financiado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que, conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

El saldo insoluto de los créditos denominados en Veces de Salario Mínimo (VSM) se valúan con base en el salario mínimo en vigor a la fecha de la valuación correspondiente, registrando el incremento como un crédito diferido, en el balance general. Este incremento se reconoce en los resultados del ejercicio en la parte proporcional que corresponda a un periodo de 12 meses como un ingreso por intereses. En caso de que antes de concluir el periodo de 12 meses hubiera una modificación a dicho salario mínimo, el saldo pendiente de amortizar se registrará en los resultados del ejercicio en el rubro de ingreso por intereses en esa fecha.

En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocen como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortiza durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de interés por créditos.

La totalidad de los préstamos son otorgados a personal de la Institución.

DISPONIBILIDADES

El rubro de disponibilidades incluye el efectivo (valor nominal).

Los cheques, que no hubiesen sido cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubiesen sido objeto de devolución, se deberán llevar contra la partida que le dio origen, en el caso de no poder identificar su registro, deberá ser reconocido en deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos saldos deberán castigarse en resultados. El importe de cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que no hayan sido entregado a los beneficiarios se deberá reincorporar al rubro de “Disponibilidades” sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

REASEGURO

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro, tanto cedido como tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de “Instituciones de seguros” en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reaseguro cedido – Son las operaciones contabilizadas derivadas de las aceptaciones del reasegurador por el seguro directo cedido.

Reaseguro tomado – Las operaciones derivadas de las aceptaciones de reaseguro, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual y trimestral, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc.

Estimación por incobrabilidad – La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables de los reaseguradores, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta determinación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio.

La evaluación de cuentas de cobro dudoso de reaseguro se realiza en el momento en que se tenga conocimiento de reaseguradores declarados en liquidación, en suspensión de pagos o quiebra; cuando se identifiquen diferencias en condiciones de pólizas que eviten recuperar la participación en el reclamo de los reaseguradores, se constituye la estimación correspondiente.

INMUEBLES

Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado anualmente con base en avalúos practicados por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales “INDAABIN” y se reconoce como incremento (decremento), según corresponda, el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas, conforme a las disposiciones establecidas por la Comisión. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor actualizado se presenta en el rubro de valuación neta en el balance general dentro del activo y como superávit

(déficit) por valuación de inmuebles dentro del capital contable. La depreciación se calcula en línea recta sobre el valor actualizado en función de la vida útil remanente de los inmuebles la cual es determinada por el perito valuador independiente.

MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo, y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados hasta esa fecha, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta sobre el costo histórico modificado del mobiliario y equipo. La amortización se calcula con base en la naturaleza del gasto o proyecto y considerando la vida útil estimada por la administración de la Institución.

RESERVAS TECNICAS

Las reservas técnicas que se presentan en los estados financieros que se acompañan han sido constituidas en los términos que establece la regulación emitida por la Comisión y valuadas conforme a las disposiciones contenidas en la Circular, considerando los principios establecidos en la Ley y los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas. Estas reservas son determinadas tomando en cuenta todas las obligaciones de seguro y reaseguro que la aseguradora ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el monto de las reservas técnicas son auditadas y dictaminadas por actuarios independientes quienes, con fecha 22 de febrero de 2021 y 5 de marzo de 2021, emitieron su carta dictamen preliminar y su carta dictamen, expresando que, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, los saldos de las reservas técnicas de la Institución presentados en sus estados financieros a la fecha antes indicada: a) Están libres de errores importantes, b) Han sido calculados de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., aplicables y, c) Se determinaron con apego a las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley y de la Circular, el monto de las reservas técnicas será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado y en términos de lo previsto en la normatividad aplicable. Para estos efectos, mejor estimación y el margen de riesgo se definen como sigue:

Mejor estimación. - Para el caso de la Reserva de Riesgos en Curso será igual al valor esperado de los flujos futuros, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de Tasas de Interés Libres de Riesgo de Mercado. Para el caso de Obligaciones Pendientes de Cumplir debe corresponder al valor medio de los flujos de pagos futuros de siniestros que al momento de la valuación ya hubiesen ocurrido y sus correspondientes ajustes, gastos de ajustes, recuperaciones y

salvamentos, considerando el periodo de desarrollo de dichos flujos, entendiendo como periodo de desarrollo, el tiempo transcurrido entre el momento de la valuación y el momento en que se considera que dichos flujos dejarán de existir.

Cálculo de la mejor estimación. - Se basa en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectúa empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señala la Comisión. La proyección de flujos futuros utilizada en el cálculo de la mejor estimación considera la totalidad de los ingresos y egresos en términos brutos, necesarios para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro durante todo su periodo de vigencia, así como otras obligaciones que la Institución asuma con relación a los mismos. Corresponde al valor esperado de la diferencia entre el valor presente de los flujos de egresos y el valor presente de los flujos de ingresos.

Margen de riesgo. - Es el Costo Neto de Capital Regulatorio, asociado a las obligaciones y riesgos que cubre la Reserva de Riesgos en Curso; es el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de las reservas técnicas sea equivalente al que la Institución requiere para asumir y hacer frente a sus obligaciones. El margen de riesgo se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su periodo de vigencia. La tasa de costo neto de capital que es empleado para el cálculo del margen de riesgo es igual a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que la Institución necesitaría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el requerimiento de capital de solvencia respectivo. La tasa de costo neto de capital que se utilizó para el cálculo del margen de riesgo fue la dada a conocer por la Comisión la cual fue de 10%.

La Comisión podrá establecer los casos en que, cuando los flujos futuros asociados a las obligaciones de seguro y de reaseguro puedan replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable, el valor de las reservas técnicas respectivas se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tales casos no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las Instituciones establecerán procesos y procedimientos para garantizar que la mejor estimación y las hipótesis en las que se base su cálculo, se comparen periódicamente con su experiencia anterior. Cuando dicha comparación ponga de manifiesto una desviación sistemática entre la experiencia y el cálculo de la mejor estimación, la Institución deberá realizar los ajustes necesarios en los métodos actuariales o hipótesis utilizados;

La constitución y valuación de las reservas técnicas:

CUENTA PÚBLICA 2020

- Deberán considerar, además del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas: a) Todos los demás pagos a los asegurados y beneficiarios, así como los gastos en que las Institución incurrirá para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y reaseguro, y b) La inflación, incluida la correspondiente a los gastos y a los siniestros.
- Se determinarán de forma prudente, confiable y objetiva en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución haya asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asuman con relación a los mismos.
- Utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial que al efecto señale la Comisión mediante las disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la generalmente disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. Dicha información deberá ser oportuna, confiable, homogénea y suficiente, en términos de los estándares de práctica actuarial a que se refiere este inciso, de forma tal que las estimaciones de dichos métodos actuariales resulten coherentes respecto del mercado en su conjunto.
- Deberán mantener coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua y bajo parámetros de mercado. Dicha estimación no podrá incorporar ajustes que consideren la posición financiera, de solvencia o liquidez de la Institución.
- Deberán considerar el monto de los valores garantizados, así como el de las posibles opciones para el asegurado o beneficiario, incluidas en los contratos de seguro.

Cualquier hipótesis que sea empleada por la Institución con respecto a la probabilidad de que los asegurados o beneficiarios ejerzan las opciones contractuales, incluidas las relativas a la resolución, terminación y rescate, deberá ser realista y basarse en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente. Las hipótesis deberán considerar, explícita o implícitamente, las consecuencias que futuros cambios en las condiciones financieras y de otro tipo puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones;

Al constituir y valorar las reservas técnicas, se segmentarán las obligaciones en grupos de riesgo homogéneos, considerando, cuando menos, los que defina la Comisión en las disposiciones de carácter general.

En las disposiciones de carácter general, la Comisión determinará los casos en los que, atendiendo a la naturaleza de los riesgos y obligaciones asumidas por la Institución, esta podrá liberar las reservas técnicas relativas a Reserva Matemática Especial y Riesgos Catastróficos, así como, en su caso, la forma y términos para la reconstitución de estas.

Para las operaciones de vida, las que tengan como base del contrato riesgos que puedan afectar la persona del asegurado en su existencia. Se considerarán comprendidos dentro de estas operaciones los beneficios adicionales que, basados en la salud o en accidentes personales, se

incluyan en pólizas regulares de seguros de vida. También se considerarán comprendidas dentro de estas operaciones, los contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas, ya sea bajo esquemas privados o derivados de las leyes de seguridad social.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Institución ha constituido, en lo aplicable, las siguientes reservas técnicas:

- De riesgos en curso;
- Para obligaciones pendientes de cumplir;
- Matemática especial; para fluctuación de inversiones y de contingencia;
- De riesgos catastróficos, para los seguros a los que se refieren las fracciones IX y XI a XV del artículo 27 de la Ley, y
- Las demás que, conforme a lo que establece la Ley, determine la Comisión.

Las reservas técnicas antes citadas tienen como propósito:

RESERVAS DE RIESGO EN CURSO

Cubre el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUBRIR

Siniestros y obligaciones de monto conocido - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para las obligaciones por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños, la Institución efectúa estimaciones de los montos cuando se dictamina pérdida. La recuperación correspondiente al reaseguro cedido se registra simultáneamente.

Por siniestros ocurridos y no reportados. Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros, y gastos de ajuste, que ya ocurrieron pero que por diversas causas no han sido reportados por los asegurados a la fecha de cierre contable; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros y considera la participación de los reaseguradores por la parte cedida. Para los ramos agrícola y de animales, la estimación de esta Reserva se registra con base en la siniestralidad de años anteriores, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

En términos de lo previsto en la Circular, el monto de la reserva de riesgos en curso y el de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

Cabe señalar, que los montos de las reservas que se constituye tanto para los de Riesgos en Curso como para los de Siniestros Ocurridos y No Reportados, están basados en valores esperados o mejores estimaciones de siniestralidad, que contempla todos los resultados probables a través del tiempo, diferenciándose, en que las primeras aplican a las reclamaciones esperadas dentro del periodo de vigencia y las segundas a los pagos complementarios de las primeras o a las reclamaciones realizadas fuera del periodo de vigencia.

De lo anterior, se desprende que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RESERVAS TÉCNICAS ESPECIALES PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS

Estas reservas tienen la finalidad de solventar las obligaciones, contraídas por la Institución por seguros de carácter catastrófico, tales como agrícolas y de animales, terremoto y huracán. Estas reservas son acumulativas y sólo podrán afectarse en caso de eventos catastróficos.

Reserva de riesgos en curso para la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica. Se determina la prima de riesgo para cada una de las pólizas en vigor, mediante un sistema de cómputo que opera conforme a la base de datos y bases técnicas proporcionados por la Comisión.

Reserva de riesgos catastróficos. Esta reserva cubre las desviaciones generadas por eventos focalizados en un área geográfica particular en un periodo de tiempo reducido, los cuales pueden generar una desviación importante en los estados financieros de la Institución. La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de provisionar aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, trayendo consigo pérdidas económicas significativas para la Institución, ya que la prima cobrada no resulta significativa en relación al costo de las reclamaciones para las obligaciones contraídas por los seguros de terremoto, incendio, agrícola, de animales, de huracán y de otros riesgos hidrometeorológicos que las instituciones tengan a su cargo. Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable. En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, es necesario, para su aplicación, que se cumplan determinados requisitos establecidos por la Comisión, que básicamente consisten en la aparición de un incremento significativo en la siniestralidad de naturaleza catastrófica, en el mismo año en el que se está solicitando la aplicación.

PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Se reconocen, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades y activos, contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados de la Institución tienen derecho a una prima de antigüedad cuando se retiran después de 15 años de servicio o al momento de su separación, inhabilitación o muerte. La obligación por beneficios proyectados determinada actuarialmente es calculada utilizando salarios estimados que estarán en vigor en la fecha en que los beneficios se paguen con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Los costos correspondientes se reconocen en resultados conforme se devengan. (ver nota 16)
- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - El gasto (causado y diferido) por este concepto se registra en los resultados del año en que se causa y se presentan en el estado de resultados como gasto ordinario. Se reconoce y registra el efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se reconoce una participación diferida para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro aplicando una tasa del 10%. (ver nota 19)

Los activos por participación de los trabajadores en la utilidad diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. (ver nota 19)

CAPITAL CONTABLE

El capital social, la reserva legal, las utilidades acumuladas se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su valor histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor hasta el 31 de diciembre de 2007. (ver nota 3a)

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Ingresos por prima de seguro y reaseguro – Los ingresos por estas operaciones se registran en la fecha de emisión de las pólizas de seguro, disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Ingresos por prima de reaseguro tomado – Se reconocen en el momento en que se acepta el riesgo tomado.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro – La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido, se reconoce como ingreso hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados conforme se emiten las pólizas de seguros correspondientes. Estos costos son disminuidos por las comisiones ganadas y participación de utilidades en los contratos de reaseguro contratados.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El resultado integral de financiamiento incluye intereses, efectos de valuación, resultados por venta de instrumentos financieros, resultado cambiario y estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes irre recuperables de reaseguro.

TRANSACCIONES EN DIVISAS EXTRANJERAS

Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del balance general, publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

IMPUESTO A LA UTILIDAD

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Se reconoce y registra el efecto del impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se realicen en el futuro y por las pérdidas

CUENTA PÚBLICA 2020

fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar, calculándose a las tasas que se espera estarán vigentes en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto a la utilidad causado y diferido se reconocen en los resultados del periodo, excepto los correspondientes a transacciones que se registran directamente en un rubro del capital contable. Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que la administración de la Institución estima que no existe una alta probabilidad de recuperación. (ver nota 19).

IV. INVERSIONES

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión y el requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución, como del requerimiento de calce de activos y pasivos. De acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación:

Naturaleza y categoría	2020			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$ 5,546,805,610	16,951,756	45,262,810	\$ 5,609,020,176
Disponibles para su venta	<u>2,482,659,254</u>	<u>677,633,606</u>	<u>6,498,091</u>	<u>3,166,790,951</u>
Total, gubernamental	8,029,464,864	694,585,362	51,760,901	8,775,811,127
Privado		(7,155,928)		
Para fines de negociación	1,076,582,561		2,558,787	1,071,985,420
Disponibles para la venta	<u>1,325,621,438</u>	<u>247,397,670</u>	<u>10,817,049</u>	<u>1,583,836,157</u>

CUENTA PÚBLICA 2020

Total, gubernamental	<u>2,402,203,999</u>	<u>240,241,742</u>	<u>13,375,836</u>	<u>2,655,821,577</u>
Total, inversiones	\$ <u>10,431,668,863</u>	<u>934,827,104</u>	<u>65,136,737</u>	\$ <u>11,431,632,704</u>

2019

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental -				
Para fines de negociación	\$ 3,940,333,387	9,606,008	49,785,368	\$ 3,999,724,763
Disponibles para su venta	<u>2,398,140,661</u>	<u>374,700,278</u>	<u>5,914,856</u>	<u>2,778,755,795</u>
Total, gubernamental	6,338,474,048	384,306,286	55,700,224	6,778,480,558
Privado				
Para fines de negociación	2,269,912,906	(6,624,736)	13,310,502	2,276,598,672
Disponibles para la venta	<u>1,479,816,471</u>	<u>158,006,707</u>	<u>11,767,291</u>	<u>1,649,590,469</u>
Total, gubernamental	<u>3,749,729,377</u>	<u>151,381,971</u>	<u>25,077,793</u>	<u>3,926,189,141</u>
Total, inversiones	\$ <u>10,088,203,425</u>	<u>535,688,257</u>	<u>80,778,017</u>	\$ <u>10,704,669,699</u>

➤ Vencimiento

A continuación, se muestra un resumen de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CUENTA PÚBLICA 2020

2020				
Vencimiento	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 5,662,763,153	19,976,306	41,826,175	\$ 5,724,565,634
Más de un año y hasta cinco años	1,533,129,722	124,175,167	9,034,708	1,666,339,597
Más de cinco años y hasta diez años	400,429,519	41,264,144	4,854,235	446,547,898
Más de diez años	<u>2,835,346,469</u>	<u>749,411,487</u>	<u>9,421,619</u>	<u>3,594,179,575</u>
Total	\$ 10,431,668,863	<u>934,827,104</u>	<u>65,136,737</u>	<u>\$ 11,431,632,704</u>

2019				
Vencimiento	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$5,301,043,404	8,518,869	56,314,476	\$ 5,365,876,749
Más de un año y hasta cinco años	1,175,750,264	33,648,003	9,236,643	1,218,634,910
Más de cinco años y hasta diez años	925,789,644	79,043,150	5,982,689	1,010,815,483

CUENTA PÚBLICA 2020

Más de diez años	<u>2,685,620,113</u>	<u>414,478,235</u>	<u>9,244,209</u>	<u>3,109,342,557</u>
 Total	 \$ <u>10,088,203,425</u>	 <u>535,688,257</u>	 <u>80,778,017</u>	 \$ <u>10,704,669,699</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas o realizadas anticipadamente.

➤ Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Con base en la Circular Única de Seguros y Fianzas de la Comisión, las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de la base de inversión deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse dentro del rango mínimo de calificación que establece.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la calificación de las inversiones fue otorgada por una calificadoras de valores reconocida. La composición de la cartera de inversiones de acuerdo con su calificación, se integra como sigue:

Calificación	2020			
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Sobresaliente (AAA)	\$ 821,520,343	1,288,611,940	\$ 2,110,132,283	79.45
Alto (AA)	-	163,579,020	163,579,020	6.16
Bueno (A)	<u>159,679,670</u>	<u>222,379,604</u>	<u>382,059,274</u>	<u>14.39</u>

CUENTA PÚBLICA 2020

Total	\$ <u>981,200,013</u>	<u>1,674,570,564</u>	\$ <u>2,655,770,577</u>	<u>100</u>
-------	-----------------------	----------------------	-------------------------	------------

2019

Calificación	2019		Total	%
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año		
Sobresaliente (AAA)	\$ 1,951,105,999	1,429,962,591	\$ 3,381,068,590	86.11
Alto (AA)	<u>11,612,263</u>	<u>533,345,288</u>	<u>544,957,551</u>	<u>13.89</u>
Total	\$ <u>1,962,718,262</u>	<u>1,963,307,879</u>	<u>\$3,926,026,141</u>	<u>100</u>

Los instrumentos que se mantienen en la posición al 31 de diciembre de 2020 se integran según su tipo: gubernamentales, privados, bancarios y reportos gubernamentales. Para el caso de los privados y bancarios, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se mantienen dentro del rango permitido para la cobertura de la base de inversión y requerimiento de capital de solvencia; en caso de no ser así, la inversión no será afectada; como es el caso particular de las emisiones de Metrofinanciera (METROCB02 y METROCB04), que representan un importe de \$51,000. Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental que representan \$8,775,811,127 y en reporto gubernamental por \$139,605,973.

Las inversiones que se mantienen en la posición al 31 de diciembre de 2019 se integran según su tipo en: gubernamentales, privados, bancarios y reportos gubernamentales. Para el caso de los privados y bancarios, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se mantienen dentro del rango permitido para la cobertura de la base de inversión y requerimiento de capital de solvencia; en caso de no ser así, la inversión no será afectada; como es el caso particular de las emisiones de Metrofinanciera (METROCB02 y METROCB04) que representan un importe de \$163,000. Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental que representan \$6,778,480,558 y en reporto gubernamental por \$83,679,980.

CUENTA PÚBLICA 2020

De acuerdo con disposiciones legales en vigor, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, la cobertura del requerimiento de capital de solvencia y la reserva de obligaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

La inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés, se consideran eventos ordinarios que inciden en la posición de inversiones; en todo caso, eventos de mercado extraordinarios que pudieran ocasionar una variación relevante en cualquiera de estas variables son monitoreadas permanentemente por el área de Administración Integral de Riesgos de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen inversiones individuales que representen el 3% o más del valor del portafolio total.

V. DEUDOR POR REPORTO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las operaciones de reporto ascienden a \$139,605,973 y \$83,679,980, respectivamente, las cuales fueron celebradas con vencimientos de 4 días.

VI. INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los inmuebles se integran como sigue:

	2020		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 95,924,490	280,200,493	\$ 376,124,983
Depreciación acumulada	<u>(17,196,548)</u>	<u>(45,880,540)</u>	<u>(63,077,088)</u>

CUENTA PÚBLICA 2020

\$ 78,727,942 234,319,953 \$ 313,047,895

2019

	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 93,279,093	265,203,664	\$ 358,482,757
Depreciación acumulada	<u>(15,443,956)</u>	<u>(44,649,373)</u>	<u>(60,093,329)</u>
	\$ <u>77,835,137</u>	<u>220,554,291</u>	\$ 298,389,428

En los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se cargó a resultados por concepto de depreciación la cantidad de \$6,023,812 y \$5,716,451, respectivamente.

Derivado de los avalúos practicados en 2020 y 2019, a los inmuebles, se determinó un superávit por \$18,036,882 y \$17,466,376, respectivamente, el cual afectó el renglón de superávit por valuación en el capital contable.

Contratos de comodato. - Durante 1991, la Institución cedió mediante un contrato de comodato, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el uso y goce de un inmueble ubicado en la ciudad de Querétaro, México. Este contrato tiene vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de este inmueble según el último avalúo asciende a \$23,986,000.

La Institución cedió mediante contrato de comodato a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el uso y goce de los inmuebles ubicados en las ciudades de Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila, Av. Universidad No. 2743, Chihuahua, y Ramiro Maetzu No.1, Qro., México Estos contratos tendrán vigencia durante el tiempo en que la Institución esté legalmente constituida y no sea objeto de liquidación. El saldo en libros de estos inmuebles en su conjunto, según los últimos avalúos, ascienden a \$42,734,044.

CUENTA PÚBLICA 2020

<u>Inmuebles</u>	2020	2019
Av. Constituyentes No. 124, Qro, Qro.	\$ 211,800,000	\$ 203,077,849
Ignacio Pérez No. 171, Qro, Qro.	23,986,000	22,649,228
Av. Insurgentes No. 1122, Sinaloa	12,663,663	12,359,360
Av. Universidad No. 2743, Chihuahua	16,344,881	13,748,980
Ramiro Maetzu No.1, Qro, Qro.	15,459,163	15,139,245
Av. Juárez No. 183 Poniente, Coahuila.	10,930,000	10,493,093
Isabel La Católica No. 705, Edo de México	15,506,970	15,213,170
Calle 86 No. 476 – No. Y 49, Yucatán	<u>6,357,218</u>	<u>5,708,503</u>
	\$ <u>313,047,895</u>	\$ <u>298,389,428</u>

VII. DISPONIBILIDADES

A1 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de disponibilidades está integrado como sigue:

2020

2019

CUENTA PÚBLICA 2020

Cuentas de cheques moneda nacional	\$ 674,554	\$ 399,172
Caja moneda nacional y dólares	22,248	21,081
Cuentas de cheques dólares	<u>43,381</u>	<u>48,863</u>
	\$ <u>740,183</u>	\$ <u>469,116</u>

Las disponibilidades de la Institución no se encuentran sujetas a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan.

VIII. DEUDORES POR PRIMAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con base en la antigüedad de los saldos se presenta el saldo de deudores por primas. Los saldos mayores a 30 días representan pólizas pactadas a plazos, por lo que no se consideran dentro del supuesto de cancelación.

Antigüedad de saldos	2020			2019		
	Menor a 30 días	Mayor a 30 días	Total	Menor a 30 días	Mayor a 30 días	Total
Vida	\$ 220,094	6,786,528	\$ 7,006,622	\$ 1,698,050	8,728,017	0,426,057
Daños	<u>2,774,807</u>	<u>188,289,490</u>	<u>191,064,297</u>	<u>9,919</u>	<u>18,230,664</u>	<u>8,240,647</u>
Total	<u>\$2,994,901</u>	<u>195,076,018</u>	<u>198,070,919</u>	<u>1,707,969</u>	<u>26,958,681</u>	<u>8,666,714</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de "Deudores por primas", representa el 1.50% y 0.24% del total del activo, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con el análisis realizado por la administración de la Institución, no se ha constituido estimación para cuentas de difícil recuperación.

IX. DOCUMENTOS POR COBRAR

En el ejercicio de 1994, se efectuaron inversiones en Pagarés Financieros de Factoring Havre, S.A. de C.V. y Arrendadora Havre, S.A. de C.V. con Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V., hoy Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y traspasadas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en septiembre de 2004, cuyos emisores incumplieron con sus obligaciones financieras.

En el ejercicio 2008, concluyó el juicio concursal de Factoring Havre, S.A. de C.V. (pagarés F-HAVRE P94F1 y F-HAVRE P94F2) mediante pago a los acreedores con moneda de quiebra.

En el ejercicio 2015, el portafolio de inversiones incluía pagarés financieros emitidos por Arrendadora Havre, S.A. de C.V., mismos que incumplieron con sus obligaciones y que fueron intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su momento. El importe de dichos pagarés es de \$15,341,252, y se reconocieron como un decremento en el valor por el mismo importe de conformidad con la instrucción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el mismo año 2015, por solicitud del área jurídica de la Institución se llevó a cabo el trámite con el intermediario financiero Monex Casa de Bolsa S.A para el retiro de los pagarés financieros en el INDEVAL, mismos que se registraron como documento por cobrar por un importe de \$13,994,200, a valor nominal y una estimación de castigo del documento por el mismo importe.

Desde diciembre 2018 a través del área jurídica de la Institución se está gestionando el pago de los títulos de crédito (en moneda de quiebra decretada por el Juez mercantil) ante el representante de los tenedores, SCOTIABANK INVERLAT quien continúa investigando el procedimiento para finiquitar y determinar el importe que le corresponde a cada tenedor.

X. MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el mobiliario y equipo se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipo de cómputo	\$ 5,505,109	\$ 6,186,325
Mobiliario y equipo	12,719,482	13,925,277
Equipo de transporte	<u>9,443,195</u>	<u>9,655,984</u>
	27,667,786	29,767,586
Depreciación acumulada	<u>(25,863,321)</u>	<u>(25,823,329)</u>
	\$ <u>1,804,465</u>	\$ <u>3,944,257</u>

La depreciación cargada a los resultados de 2020 y 2019 ascendió a \$2,069,645 y \$2,592,333, respectivamente.

XI. OTROS ACTIVOS DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el mobiliario y equipo se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
-----------------	-------------	-------------

CUENTA PÚBLICA 2020

Pagos anticipados	\$ 402,327	\$ 68,114,488
Impuestos pagados por anticipados	<u>67</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 402,394</u>	<u>\$ 68,114,488</u>

XII.GASTOS AMORTIZABLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro gastos amortizables se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos de instalación	\$ 33,366,977	\$ 33,366,977
Amortización acumulada de gastos de instalación	(29,507,299)	(25,673,402)
Otros conceptos amortizables	318,447,208	-
Amortización acumulada de otros conceptos por Amortizables	<u>(136,377,459)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 185,929,425</u>	<u>\$ 7,693,575</u>

En los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se cargó a resultados por concepto de amortización de gastos de instalación la cantidad de \$3,833,897 y \$ 4,647,542, respectivamente y de otros conceptos amortizables la cantidad de \$136,377,459 al 31 de diciembre de 2020.

XIII. RESERVAS TÉCNICAS

INTEGRACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>De riesgos en curso:</u>		
Daños	\$ 763,100,852	\$ 527,494,021
Vida:		
Rentas vitalicias	4,918,426,463	4,376,922,285
Vida grupo	9,649,241	11,815,675
Total	<u>\$ 5,691,176,556</u>	<u>\$ 4,916,231,981</u>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>De obligaciones pendientes de cumplir:</u>		
Por siniestros de monto conocido	\$ 4,449,448	\$ 7,114,962
Por siniestros ocurridos y no		

CUENTA PÚBLICA 2020

reportados	450,386,249	105,207,913
Por dividendos contingentes	10,224,927	14,469,833
Por dividendos	23,308,486	34,619,592
Total	\$ 488,369,110	\$ 161,412,300
<u>De Riesgos Catastróficos</u>		
	\$ 2,753,785,699	\$ 2,948,347,207

Al 31 de diciembre de 2020, se tenían reportados 145 siniestros pendientes de dictaminar. Cabe señalar que los importes estimados de cualquier siniestro, que formarán parte de la reclamación total, se encuentran incluidos dentro de la mejor estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, misma que fue determinada con base en triángulos de desarrollo anual de las indemnizaciones y ya considera la siniestralidad final a través del tiempo, por lo que no hay necesidad de generar reserva adicional alguna.

RENTAS VITALICIAS

La reserva de riesgos en curso de rentas vitalicias al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se compone de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Reserva en libros	\$ 4,918,426,463	\$ 4,376,922,285
Reserva "Real"	4,918,426,463	5,057,739,002
Diferencia	\$ -	\$ 680,816,717

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva "real" se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2020

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
BEL	\$ 4,829,729,697	\$ 4,405,185,110
Margen de riesgo	88,696,766	652,553,892
Total, reserva "real"	\$ 4,918,426,463	\$ 5,057,739,002

PÉRDIDA MÁXIMA PROBABLE Y LÍMITE MÁXIMO DE ACUMULACIÓN DE LA RESERVA CATASTRÓFICA AGROPECUARIA

- Conforme a la metodología autorizada por la Comisión en 2018 y de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 5.6 de la CUSF, la pérdida máxima probable para el ramo en cuestión de los ejercicios 2020 y 2019 fue de \$2,603,105,886 y \$2,852,221,027, que por la metodología de cálculo del límite máximo de acumulación señalada en la CUSF quedó como el nuevo límite máximo de acumulación para los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

XIV. REASEGURO

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los importes recuperables de reaseguro se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	\$ 412,384	\$ 1,102,863

CUENTA PÚBLICA 2020

del extranjero por seguro directo		
Participación de reaseguradores por siniestros ocurridos y no reportados	230,042,494	13,476,120
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	<u>600,251,374</u>	<u>209,541,183</u>
	\$ 830,706,252	\$ 224,120,166

PARTICIPACIÓN DE LOS REASEGURADORES EN SINIESTROS

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

Año	Proporcionales	No proporcionales
2020	\$ 18,186,864	\$ 3,932,841
2019	1,890,329	527,534
2018	18,409	-
Total	\$ <u>20,095,602</u>	\$ <u>4,460,375</u>

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de la participación de reaseguradores en la antigüedad de saldos relativos a siniestros de acuerdo con la fecha en que se gestionó la recuperación y tipo de contrato, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

Año	Proporcionales	No proporcionales
2019	\$ 4,125,837	\$ 6,443,458
2018	20,311.00	6,603
2017	147,923	0
2016 y anteriores	47,605	0
Total	\$ 4,341,676	\$ 6,450,061

CAPACIDAD DE RETENCIÓN

La Institución tiene una capacidad de retención máxima en cada operación o ramo, la cual es establecida por la administración, aprobada por el Consejo de Administración y autorizada por la Comisión, por lo que contrata coberturas de reaseguro de tipo proporcional y no proporcional, en el caso de riesgos catastróficos, de operación de vida y de daños, así el monto de su responsabilidad sobre los riesgos asumidos mediante la celebración de contratos de reaseguro automáticos y facultativos. En todos los casos, la entidad cede a los reaseguradores una parte de la prima. Por su parte, los reaseguradores asumen la obligación de rembolsar a la Institución, en la parte que les corresponde, los costos y gastos correspondientes a los siniestros ocurridos y que están cubiertos por los contratos de reaseguro.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene constituidas estimaciones para cuentas de difícil recuperación a cargo de reaseguradores por \$1,191,072 y \$306,512, respectivamente. El impacto en los resultados de los años terminados en esos años fue un incremento de \$884,560 y un decremento de \$561,985, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

		2020	2019
Saldo inicial	\$	306,512	\$ 868,624
Incremento (decremento)		884,560	(562,112)
Saldo final	\$	1,191,072	\$ 306,512

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las recuperaciones derivadas de los contratos de reaseguro son presentadas en el estado de resultados dentro del costo neto de siniestralidad, las cuales se muestran a continuación:

Concepto	2020			2019		
	<u>Seguro</u>	<u>Reaseguro</u>	<u>Costo</u>	<u>Seguro</u>	<u>Reaseguro</u>	<u>Costo</u>
	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>	<u>Directo</u>	<u>Cedido</u>	<u>Neto</u>
Reserva de dividendos y bonificaciones	\$ -	(15,252,235)	(15,252,235)	-	9,644,999	9,644,999
Reserva de siniestros ocurridos y no reportados	136,934,048	(7,489,008)	129,445,040	54,464,891	(3,483,000)	50,981,891
Siniestros	357,027,990	141,043,243	498,071,233	1,387,648,615	224,116,611	1,611,765,226
Rentas	260,159,142	-	260,159,142	255,035,534	-	255,035,534
Gastos de Ajuste	46,485,538	3,150,000	49,635,538	5,780,681	3,242,550	9,023,231
Recuperaciones	<u>(33,761,253)</u>	<u>(3,932,842)</u>	<u>(37,694,095)</u>	<u>(1,317,413,877)</u>	<u>(10,396,535)</u>	<u>(1,327,810,412)</u>
Total	\$ <u>766,845,465</u>	<u>117,519,158</u>	<u>884,364,623</u>	<u>385,515,844</u>	<u>223,124,625</u>	<u>608,640,469</u>

XV. ADMINISTRACION DE PERDIDAS

La operación de administración de pérdidas se establece mediante contratos en los cuales el contratante realiza aportaciones para generar un fondo que es administrado por la aseguradora, con la finalidad de que ésta gestione, controle y pague los siniestros reportados por el contratante.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$220,108 por el contrato de seguro celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de \$108,822,866 por el contrato celebrado con la Comisión Nacional del Agua.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo por administración de pérdidas ascendió a \$8,474,594 por el contrato de seguro celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XVI. OBLIGACIONES LABORALES

A continuación, se detalla el valor presente de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Concepto	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Obligaciones Beneficios Definidos (OBD)	\$ 3,251,385	3,031,576	27,572,116	28,325,547	30,823,501	31,357,123
Activos del Plan	1,325,105	2,735,315	12,638,525	28,709,278	13,963,630	31,444,593
Situación de Financiamiento del Fondo	\$ (1,926,280)	296,261	(14,933,591)	(383,731)	(16,859,871)	84,470
Concepto	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Pagos contra la Provisión	\$ (935,890)	(551,163)	(14,974,205)	(26,818,682)	(15,910,095)	(27,369,845)

CUENTA PÚBLICA 2020

Costo Neto del Periodo:						
Costo Laboral	240,812	224,848	2,392,572	2,233,961	2,633,384	2,458,809
Costo por interés OBD	199,810	200,973	1,480,393	1,877,791	1,680,203	2,087,764
Total, del Costo	\$ 440,622	425,821	3,872,965	4,111,751	4,313,587	4,537,573

La inversión de la reserva constituida para el pago de la prima de antigüedad y de terminación de la relación laboral con los trabajadores, está invertida en Valores Gubernamentales (CETES) por un monto igual al que se mantiene en el pasivo.

HIPÓTESIS FINANCIERAS (VALORES NOMINALES) 2020 Y 2019

	2020	2019
Descuentos	6.25%	7.10%
Incremento de salarios generales	4.52%	5.04%
Inflación de largo plazo	4.00%	4.00%

Los principales conceptos que se derivan del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

- Las Obligaciones por Beneficios Definidos "OBD", representan el valor presente del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la entidad espera pagar al empleado o a sus beneficiarios para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio considerando su probabilidad de pago, sin considerar los Activos del Plan.
- Los activos del plan son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados.
- El costo neto del periodo, en los planes de beneficios post-empleo y directos a largo plazo, se integra de los siguientes componentes:

- Costo del servicio. - Se integra por el Costo Laboral de Servicio Actual (CLSA); el Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP); el Interés Neto sobre el Pasivo Neto Beneficios Definidos (PNBD) o Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) e incluye los costos por interés de la OBD y el ingreso por intereses de los Activos del Plan, en el caso de que existan fondos específicos o cualquier derecho de reembolso con el fin de cubrir los beneficios. Así como el Reciclaje de las remediaciones del PNBD O ANBD reconocidas en Otros Resultados Integrales (ORI).

XVII. CAPITAL CONTABLE

ESTRUCTURA DEL CAPITAL CONTABLE

El capital social al 31 de diciembre del 2020 y 2019, se integra por 12,034,064 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una para totalizar \$1,203,406,400, como se muestra a continuación:

Accionista	Número de acciones	Monto del capital fijo	Porcentaje %
Gobierno Federal	12,034,055	\$ 1,203,405,500	100.00%
Nacional Financiera, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	100	0%
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	1	100	0%
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	1	100	0%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	1	100	0%

CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	1	100	0%
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	100	0%
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1	100	0%
Totales	12,034,064	\$ 1,203,406,400	100%

CAPITAL MÍNIMO PAGADO

Las Instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les autorice, el cual es determinado por la SHCP y se está expresado en Unidades de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$109,054,842 y \$106,116,948, respectivamente, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión valorizadas a \$6.399018 y \$6.226631, respectivamente.

SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$485,037,928 el cual se integra por un superávit generado de \$213,820,714 por la revaluación directa de los inmuebles por su avalúo correspondiente, un superávit por valuación de valores de \$271,217,214.

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución tiene un superávit por valuación neto que asciende a \$139,363,556 el cual se integra por un superávit generado de \$195,783,833 por la revaluación directa de los inmuebles por su avalúo correspondiente y un déficit por valuación de valores de \$(56,420,277).

RESTRICCIONES A LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL CONTABLE

CUENTA PÚBLICA 2020

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles la Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades deberá separarse un mínimo del 5% para incrementar la reservar legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

Asimismo, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que de las utilidades deberá separarse por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta que ésta alcance una suma igual al importe del capital pagado.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta", estarán sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de utilidades. El saldo de la CUFIN al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a \$2,410,026,767 y \$2,133,263,332, respectivamente. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas; al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cuenta de capital de aportación (CUCA), asciende a \$5,206,328,031 y \$5,047,336,918, respectivamente.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación "de dichas " inversiones.

XVIII. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A1 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene la siguiente posición en dólares estadounidenses, los cuales, a la fecha de los estados financieros, fueron valorizados al tipo de cambio publicado por el Banco Central de \$19.9087 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2020 y \$18.8642 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2019. A la fecha de la opinión del auditor externo sobre los estados financieros el tipo de cambio es de \$21.4177 pesos por dólar estadounidense.

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos	\$ 23,665,987	\$ 4,395,628
Pasivos	<u>(22,933,988)</u>	<u>(3,452,745)</u>

CUENTA PÚBLICA 2020

Posición activa, neta en dólares		
estadounidenses	\$ <u>731,999</u>	\$ <u>942,883</u>
Posición activa, neta	\$ <u>14,573,150</u>	\$ <u>17,786,734</u>

XIX. IMPUESTO A LA UTILIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2014, la tasa de impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta) del 30% para 2014 y años posteriores.

IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADO

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Institución obtuvo utilidades fiscales por \$210,954,470 y \$491,769,897, respectivamente, contra las cuales se amortizaron pérdidas fiscales por \$210,954,470 (2020) y \$491,769,897 (2019), por lo que no se determinó, en esos ejercicios, impuesto causado por pagar.

Se presenta a continuación un análisis del efecto que tuvieron las pérdidas fiscales amortizadas en el gasto del impuesto reconocido en los resultados contables de cada uno de esos años:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	\$ 374,914,961	\$ 537,053,786
Gasto por impuesto a la utilidad del año antes de la amortización de pérdidas fiscales	<u>63,286,341</u>	<u>147,530,969</u>
Utilidad contable antes de amortización de pérdidas fiscales	311,628,620	389,522,817

CUENTA PÚBLICA 2020

Beneficio por amortización de pérdidas		
fiscales	<u>63,286,341</u>	<u>147,530,969</u>
Utilidad contable antes del reconocimiento del		
impuesto a la utilidad diferido	374,914,961	537,053,786
Impuesto a la utilidad diferido	<u>40,934,341</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del ejercicio	\$ 415,849,302	\$ 537, <u>053,786</u>

El gasto de impuesto a la utilidad del año reconocido en resultados se analiza como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto a la utilidad del año antes de		
la amortización de pérdidas fiscales	\$ 63,286,341	\$ 147,530,969
Beneficio por amortización de pérdidas		
fiscales	<u>(63,286,341)</u>	<u>(147,530,969)</u>
Impuesto a la utilidad del año	-	-
Impuesto a la utilidad diferido del año	<u>(40,934,341)</u>	<u>-</u>
Total, de impuesto a la utilidad reconocido		
en resultados	\$ 415,849,302	\$ 537, <u>053,786</u>

Impuesto a la utilidad diferido

Las principales diferencias temporales por las que se reconoce impuesto a la utilidad diferido se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Partidas que generan impuesto a la utilidad		
diferido activo		
Documentos por cobrar	\$ 4,198,260	\$ 4,198,260
Mobiliario	-	179,165
Préstamos – estimación	25,488	58,813
Obligaciones laborales	4,189,089	9,422,378
Reaseguro – estimación	357,322	91,953
PTU	7,814,991	14,767,807
Estimaciones por juicios	393,005	3,932,745
Pérdidas fiscales por amortizar	292,066,868	433,021,486
Total, impuesto a la utilidad diferido activo	\$ 309,045,023	\$ 465,672,607
Partidas que generan impuesto a la utilidad		
diferido pasivo		
Inversiones	\$ 8,425,058	\$ 5,334,011
Inmuebles	71,733,648	70,139,195
Total, impuesto a la utilidad diferido pasivo	\$ 80,158,706	\$ 75,473,206
Impuesto a la utilidad diferido activo	228,886,317	390,199,401
Estimación de impuesto diferido	187,951,976	390,199,401
Total, impuesto a la utilidad diferido activo	\$ 40,934,341	\$ -

CUENTA PÚBLICA 2020

reconocido en el ejercicio

De conformidad con los análisis realizados por la administración de la Institución, para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, y tomando en consideración la mejor información disponible y las expectativas para los años futuros, se estimó, conservadoramente, una recuperación de pérdidas fiscales por amortizar por \$626,506,587, considerando que en el año 2021 prescribe el derecho a amortizar pérdidas fiscales provenientes del año 2011, por tal razón, reconoce una estimación (cancelación) del activo por impuesto diferido asociado a pérdidas fiscales por \$187,951,976.

Para el ejercicio 2019, la estimación realizada por el área fiscal y de riesgos de la Institución concluyó que no existe una certeza razonable de que en periodos futuros se generen utilidades fiscales suficientes que permitan la recuperación de las pérdidas fiscales por amortizar, por lo que reconoció una estimación (cancelación) del 100% del impuesto atribuible a dichas pérdidas.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se reconoció en resultados un crédito por \$40,934,341 y \$0, respectivamente, por concepto de impuesto a la utilidad diferido.

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene pérdidas fiscales por amortizar actualizadas que pueden ser amortizadas contra utilidades fiscales que se generen en los siguientes diez años posteriores a aquel en que se generó la pérdida; dichas pérdidas están sujetas a actualización aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 2020, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas, se integran como sigue:

<u>Año en que se generó</u>	<u>Valor actualizado</u>	<u>Año en que vence el derecho de amortización</u>
2011	\$ 951,246,176	2021
2015	\$ <u>45,285,978</u>	2025
	\$ <u>996,532,154</u>	

CONCILIACIÓN ENTRE LA TASA EFECTIVA DE IMPUESTOS Y LA TASA LEGAL

La conciliación entre la tasa legal de impuesto a la utilidad y tasa efectiva, expresada como un porcentaje de utilidad contable antes de impuesto a la utilidad es como sigue:

	2020	
	<u>ISR</u>	<u>Tasa efectiva</u>
Tasa legal		30%
Partidas en conciliación definitivas:		
Gastos no deducibles	931,736	0.25%
Ajuste anual por inflación	(24,012,437)	(6.40) %
Otros	(11,342,658)	(3.03) %
Total, partidas en conciliación definitivas	<u>(34,423,359)</u>	<u>(9.18) %</u>
Tasa efectiva		20.82%
		<hr/> <hr/>
	2019	
	<u>ISR</u>	<u>Tasa efectiva</u>
Tasa legal		30%
Partidas en conciliación definitivas:		
Gastos no deducibles	1,732,637	0.32%
Ajuste anual por inflación	(16,882,887)	(3.14) %

CUENTA PÚBLICA 2020

Otros	1,565,083	0.29%
Total, partidas en conciliación definitivas	<u>13,585,167</u>	<u>(2.53) %</u>
Tasa efectiva		<u>27.47%</u>

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD CAUSADA Y DIFERIDA

En los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Participación de los Trabajadores en la Utilidad registrada en los resultados se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Causada	\$ 26,017,043	\$ 49,176,990
Diferida	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	\$ 26,017,043	\$ 49,176,990

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución no afectó los resultados de dichos ejercicios por efecto de Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida, debido a que por ambos años la misma ha sido reservada en su totalidad.

XX. CONTINGENCIAS

JUICIO LABORAL

- **JUICIO LABORAL 1347/2011**, en la Junta Especial No. 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Querétaro, Querétaro, interpuesto por el extrabajador Sergio Ivo Rivera Procuna el 10 de octubre de 2011. Se demanda el pago de las cuotas obrero-patronales (IMSS e INFONAVIT) del período del 21 de octubre de 1996 al 10 de marzo de 2004.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUIDO.

El 12 de noviembre de 2020, la citada Junta, dictó la resolución al incidente de ejecución de Laudo, en la cual se resolvió que no existían diferencias en las aportaciones formuladas en su momento por parte de AGROASEMEX al INFONAVIT y al IMSS a favor del actor.

- **JUICIO LABORAL 3/19/2131**, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial No. 3 de Chihuahua, interpuesto por el C. Jesús Saul Torres vs. Seguridad Privada Eruma S.A. de C.V. y/o Elsa Ruby Martínez y/o AGROASEMEX, S.A. en el que se demanda el despido injustificado del actor, así como el pago de su liquidación y sus prestaciones.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE EN LITIGIO.

El 7 de octubre de 2020, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ordenó notificar a AGROASEMEX la demanda laboral interpuesta por el actor. La audiencia de conciliación, demanda y excepciones se llevará a cabo el 28 de enero de 2021, en la Ciudad de Chihuahua.

JUICIOS MERCANTILES

- **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.** Expediente 1957/2017, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil en Hermosillo, Sonora, interpuesto por la persona moral AGROPRODUCTOS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., socia del Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO, en contra de AGROASEMEX, S.A. y el Fondo de Aseguramiento. Se reclama el cumplimiento del contrato de Seguro Agrícola por un monto de \$7´713,421.30.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUIDO.

El 30 de septiembre de 2020 se dictó la sentencia de segunda instancia en la cual se absolvió a AGROASEMEX de las pretensiones reclamadas por el actor.

JUICIO DE AMPARO. El 27 de octubre y el 20 de noviembre de 2020 respectivamente, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dio trámite a las demandas de amparo promovidas por AGROPRODUCTOS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V. y el Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO.

A través del despacho de abogados que apoya a AGROASEMEX se tiene conocimiento que los expedientes que les asignaron a los amparos en el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y del Trabajo del Quinto Circuito son el 398/2020 y 449/2020, sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 no se ha notificado a AGROASEMEX sobre la admisión de dichos amparos.

- **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.** Expediente 1466/2017, radicado en el Juzgado Tercero de lo Mercantil en Hermosillo, Sonora, interpuesto por la persona moral FMB GUAYACAN S.P.R. DE R.L., socia del Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO, en contra de AGROASEMEX S.A. y el Fondo de Aseguramiento HORTIFRUTÍCOLAS DEL MAYO. Se reclama el cumplimiento del contrato del Seguro Agrícola por un monto de \$653,183.46.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUIDO.

Por sentencia del 30 de octubre de 2019, se resolvió absolver a AGROASEMEX, S. A., de las prestaciones reclamadas. Por acuerdo del 22 de enero de 2020, causó estado la sentencia definitiva en la cual se absolvió a AGROASEMEX de las prestaciones reclamadas.

- **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.** Expediente 219/2017-II, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo, Civil, Administrativa y del Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por AGROPECUARIA MAYACAM SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de MAPFRE TEPEYAC, S.A., para el cumplimiento forzoso del contrato de seguro establecido en la póliza 3801400003425 y, que representa el pago de la cantidad de \$807,798.48 más intereses.

En su contestación de demanda, MAPFRE TEPEYAC, S.A. señaló que AGROASEMEX, S.A. no pagó el subsidio del 60% de la póliza 3801400003425 y, por ello, la empresa fue llamada a juicio bajo la figura de Litisconsorte Activo Necesario respecto del pago proporcional de la prima, por \$418,140.03.

ESTATUS VIGENTE: PENDIENTE.

El 11 de febrero de 2019 se dictó la sentencia definitiva, en la cual se condenó únicamente a MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Mediante acuerdo del 10 de julio de 2019 dictado dentro del Amparo Directo 309/2019, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en la ciudad de Puebla, Puebla, turna a la ponencia de la Magistrada Teresa Munguía Sánchez, para la elaboración del proyecto de resolución de los recursos de apelación.

En conversación telefónica entre el personal de AGROASEMEX y el Lic. Alejandro Amaro Jiménez, Secretario Particular de la Magistrada Teresa Munguía Sánchez, quien es la Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en la Ciudad de Puebla, fuimos informados que dentro del Juicio de amparo directo 309/2019 se dictó la sentencia correspondiente en el mes de octubre de 2020, sin embargo, por las medidas implementadas por el Poder Judicial de la Federación derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19 no ha sido firmada por los tres magistrados, ni se ha glosado al expediente, por lo que hasta en tanto se lleven a cabo dichas acciones, no se podrá notificar el contenido y términos de la resolución al Juicio de Amparo.

RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa de \$204,965.40 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) mediante oficio 06-C00-23200/11427, notificado el 1 de marzo de 2017, por la infracción consistente en la desviación en la constitución de la reserva de obligaciones pendientes por cumplir

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$431,042.56 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-22300/15345, notificado el 16 de marzo de 2017, por no contar con un sistema automatizado que desarrolle todas las funciones previstas en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, infracción cometida el 30 de junio de 2013.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$14,608.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-33200/23321, notificado el 29 de mayo de 2017, por la incorrecta presentación del Reporte Regulatorio sobre Requerimientos de Capital, al cierre del segundo trimestre de 2016.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUIDO.

Mediante el oficio 06-C00-42200-01039/2020 notificado a AGROASEMEX el 21 de febrero de 2020, la CNSF confirmó la sanción impuesta, por lo que el 9 de marzo de 2020 se pagó la multa ante el SAT.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$14,608.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-33200/23345, notificado el 29 de mayo de 2017, por la incorrecta presentación del Reporte Regulatorio sobre Requerimientos de Capital, al cierre del tercer trimestre de 2016.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$60,047.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200/50729, notificado el 17 de octubre de 2018, por la incorrecta presentación de la información del Sistema Estadístico de Terremoto y Erupción Volcánica del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$16,120.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200-53687, notificado el 27 de noviembre de 2018, por la incorrecta presentación de los Siniestros de Terremoto, Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$60,047.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-31200-54328, notificado el 27 de noviembre de 2018, por la incorrecta presentación de los Seguros de Vida Grupo del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVOCACIÓN:** Se interpuso Recurso de Revocación en contra de la multa por la cantidad de \$60,047.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CNSF mediante oficio 06-C00-33200-01042/2019, notificado el 7 de enero de 2019, por la presentación incorrecta de la información del Sistema Estadístico del Seguro de Riesgos Hidrometeorológicos del ejercicio 2017.

ESTATUS VIGENTE: Pendiente de que la C.N.S.F. emita la resolución correspondiente para actuar en consecuencia.

- **RECURSO DE REVISIÓN:** Se interpuso Recurso de Revisión en contra de la multa por la cantidad de \$14,020.00 impuesta a AGROASEMEX, S.A. por la CONDUSEF comunicado mediante oficio 2340/022-074/DGAS/DSIF/047/2019, notificado el 5 de agosto de 2019, por la omisión en la presentación del informe correspondiente al cuarto trimestre del 2014, sobre oferta de productos y/o servicios al público en general.

ESTATUS VIGENTE: CONCLUIDO

Mediante oficio VJ/DDGSL/DDCCRR/0009/2020 la CONDUSEF confirmó la sanción, por lo que el 5 de mayo de 2020 fue pagada la multa a la CONDUSEF.

La Institución cuenta con una provisión suficiente para cubrir las posibles pérdidas que se llegaran a generar con motivo de los procesos legales indicados en esta nota.

CONTINGENCIAS FISCALES

Las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Institución en su carácter de contribuyente y como retenedor de los últimos cinco ejercicios y puede determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales. Los criterios fiscales seguidos por la Institución pudieran no ser los mismos que los de dichas autoridades y, en caso de presentarse esta situación, la Institución podrá, a través de los procedimientos jurídicos establecidos para tal efecto, promover los recursos ante las instancias legales correspondientes.

XXI. OTROS COSTOS NETOS DE ADQUISICIÓN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	2020	2019
	<u> </u>	<u> </u>
Prestaciones de servicios	\$ 1,916,479	\$ 1,283,895
Publicidad y propaganda	-	50,259
Participación de utilidades del reaseguro tomado	51,501,976	43,606,277
Participación de utilidades por reaseguro retrocedido	(16,107,443)	(10,342,589)
Otros	-	187
Total	\$ 37,311,012	\$ 34,598,029
	<u> </u>	<u> </u>

XXII. GASTOS DE OPERACIÓN NETOS

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Gastos</u>		

CUENTA PÚBLICA 2020

Honorarios	\$ 24,222,064	\$ 5,072,080
Remuneraciones y Prestaciones	179,183,384	200,301,663
Rentas	7,430,210	6,142,981
Impuestos diversos	7,955,917	6,208,994
Otros	24,283,699	27,872,354
Egresos varios	4,569,175	20,079,082
Depreciaciones y Amortizaciones	11,927,353	12,956,326
No deducibles	691,674	3,734,833
	\$ 260,263,476	\$ 282,368,313
 <u>Ingresos</u>		
Venta de mobiliario y equipo	\$ 132,658	\$ 14,441
Ingresos varios	93,364,924	111,720,621
	\$ 93,497,582	\$ 111,735,062
Total, neto gastos de operación netos	\$ 166,765,894	\$ 170,663,251

XXIII. CUENTAS DE ORDEN

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Cuenta	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Fondos en administración</u>		

CUENTA PÚBLICA 2020

Fondos en administración	\$	113,160,664	\$	534,332,819
<u>Pérdida fiscal por amortizar</u>	\$	996,532,154		1,443,404,955
<u>Cuentas de registro</u>				
De capital	\$	5,206,328,031		5,047,336,917
De registro fiscal		2,701,022,692		2,654,195,539
Ingresos propios		13,715,527,292		9,046,183,882
Fideicomiso Vida y No Vida		9,667,580		7,705,688
Otros		160,393,646		160,393,646
Total, cuentas de registro	\$	21,792,939,241		16,915,815,672
<u>Garantías recibidas por reporte</u>	\$	249,087,227		613,182,460

XXIV. COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS (NO AUDITADO)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cobertura de requerimientos estatutarios se integra como se muestra a continuación:

Requerimiento estatutario	2020		2019	
	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante

CUENTA PÚBLICA 2020

Reservas técnicas (1)	\$	1.21	\$ 1,935,039,524	1.17	\$ 1,434,213,173
Requerimiento de capital de solvencia (2)		7.51	3,200,860,773	23.57	2,837,533,877
Capital mínimo pagado (3)		34.25	3,734,605,801	29.50	3,024,470,511

- Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
- Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.
- Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

XXV. DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), se autorizaron recursos a la Institución para su administración por un total de \$605,874,365 para el ejercicio 2020 y \$1,211,748,727 para el ejercicio 2019, los cuales son destinados al Programa de Aseguramiento Agropecuario y presentados dentro de las cuentas de orden del Balance General.

Para el ejercicio 2020, por motivos de control presupuestario por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ministración del Programa de Aseguramiento Agropecuario quedo suspendida a partir del mes de abril, por lo que el total ministrado a esta entidad fue de \$77,379,999.

Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos por un monto de \$73,477,225 y se obtuvieron ingresos netos por intereses por \$283,075.

Al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron recursos por un monto de \$992,805,213 y se obtuvieron ingresos netos por intereses por \$52,558,227.

XXVI. EVENTOS SUBSECUENTES

DEUDORES POR PRIMA

Del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2020, se realizaron cobros, durante el mes de enero de 2021 por \$698,417 pesos y \$111,550,053 para las operaciones de vida y daños, respectivamente, representando el 56.66% del saldo de deudores por primas.

RESERVAS TÉCNICAS

De conformidad con la propuesta realizada por esta Institución para llevar a cabo un Plan de Amortización y bajo la correspondiente autorización de la Comisión a través de oficio 06-C00-31200-22775 CNSF de fecha 03 de agosto de 2016, se tiene que el 31 de diciembre de 2020 el Plan de Amortización llegó a su término habiendo amortizado durante el plazo establecido, el déficit derivado del incremento en la reserva de riesgos en curso del Seguro de Grupo de Rentas Vitalicias de largo plazo valuada a partir del 01 de enero de 2016 con la entrada en vigor de la Ley. A partir del 01 de enero de 2021, la Institución se ceñirá a la normativa vigente (Anexo 22.1.2 de la Circular).

Derivado de lo anterior, en el mes de enero de 2021, se registró un efecto en resultados por un importe de \$187,463,494.97, el cual se encuentra cubierto por las inversiones en valores que se tienen para este fin.

RECURSOS FISCALES PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

Para el ejercicio 2021, no se autorizaron recursos fiscales para el Programa de Aseguramiento Agropecuario.

XXVII. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las normas contables mexicanas, ha aprobado una serie de nuevas Normas y mejoras a las ya existente, cuya entrada en vigores el 1º de enero de 2020.

- NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”
- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN

La Comisión emitió en octubre de 2020 la Circular Modificatoria 8/20 de la Circular, mediante la cual se establece la entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2022, de las siguientes NIF: B-17 “Determinación del valor razonable”; C-3 “Cuentas por cobrar”; C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”; C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”; C-19 “Instrumentos financieros por pagar”; C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses”; D-1 “Ingresos por contratos con clientes”; D-2 “Costos por contratos con clientes”, y; D-5 “Arrendamientos”.

MEJORAS A LAS NIF 2021

En diciembre de 2020 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2021”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las mejoras realizadas a las NIF no generan cambios contables en los estados financieros anuales:

- NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”

La Administración de la Institución está evaluando los posibles efectos que la nueva normatividad tendrá, en su caso, en su información financiera.

XXVIII. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 10 de marzo de 2021, el Ing. Luis Fernando Rodríguez Castañeda, Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo y el Lic. Jesús Bañuelos Zempoalteca, Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

CUENTA PÚBLICA 2020

Con fundamento en el apartado VI del Manual General de Organización de AGROASEMEX, S.A., firma por ausencia del Director General, el Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo, Luis Fernando Rodríguez Castañeda.

Los accionistas y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Luz del Carmen Villalobos Marines

Directora de Finanzas

Raúl Emmanuel Hernández Palma

Gerente de Contabilidad